

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

INTRODUCCIÓN

El 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción", mediante el cual se reformó entre otros, el artículo 113 constitucional, instituyéndose así el Sistema Nacional Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Al respecto, por Decreto del Titular del Poder Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, se expidió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, cuyo artículo 24 dispone la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, con sede en la Ciudad de México, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA).

Asimismo, con fecha primero de febrero de 2023, y con el objetivo de articular la estructura organizacional a los objetivos institucionales planteados por la institución en su programa de trabajo 2022-2027, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el nuevo estatuto orgánico que tiene por objeto la establecer las bases de organización, así como a las facultades y funciones de las diversas unidades administrativas que conforman la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

MISIÓN

Fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, a efecto de proveerle asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones establecidas en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

VISIÓN

Ser una institución eficaz y eficiente que contribuya desde su ámbito de competencia a la consolidación del Sistema Nacional Anticorrupción y al diseño, promoción, implementación y seguimiento de políticas públicas encaminadas a la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como a la fiscalización y control de recursos públicos.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción funge como el órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, proveyéndole asistencia técnica, así como de los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción., entre las que destacan:

- El diseño y promoción de políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
- La implementación de la política nacional en la materia, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación;

- El establecimiento de una Plataforma Digital Nacional que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en la materia.
- El desarrollo de proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la correcta operación de la Plataforma Digital Nacional
- La determinación de los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre estas materias generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno;
- El establecimiento de bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

Objetivo prioritario 1.- Desarrollar mecanismos de coordinación e insumos técnicos, metodologías y herramientas que permitan el diseño, adopción, implementación, difusión, seguimiento y evaluación de políticas públicas integrales de prevención, detección y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito del Sistema Nacional Anticorrupción

- Estrategia prioritaria 1.1 Desarrollar un sistema para la evaluación de la corrupción y el seguimiento a las estrategias establecidas para su combate en cumplimiento con las directrices de la Política Nacional Anticorrupción, así como para el conocimiento y uso por parte de la población.
- Estrategia prioritaria 1.2 Mejorar la coordinación de los integrantes del SNA a través del fortalecimiento de los canales de comunicación y el desarrollo e implementación de mecanismos que permitan la debida difusión y seguimiento, así como la aplicación y evaluación de políticas públicas en materia de combate a la corrupción con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos comunes señalados en la LGSNA.
- Estrategia prioritaria 1.3 Coordinar la celebración de las sesiones del Comité Coordinador del SNA y de la Comisión Ejecutiva de la SESNA, así como de las correspondientes reuniones de grupos técnicos, para el desarrollo de los asuntos de sus competencias.
- Estrategia prioritaria 1.4 Fortalecer técnicamente los insumos generados por la SESNA a través de las buenas prácticas nacionales e internacionales para lograr un mejor desarrollo de sus atribuciones y proporcionar herramientas de apoyo a otros tomadores de decisiones en la materia.

Objetivo prioritario 2.- Promover la estandarización, integración, consulta y explotación de datos estratégicos para combatir la corrupción a nivel nacional haciendo uso de la PDN.

- Estrategia prioritaria 2.1 Asegurar que a través de la Plataforma Digital Nacional se puedan ordenar, consultar y explotar datos estratégicos para combatir la corrupción a nivel nacional.
- Estrategia prioritaria 2.2 Generar inteligencia para combatir la corrupción.

- Estrategia prioritaria 2.3 Promover la conexión e integración de los datos y sistemas de información de los tres niveles de gobierno para asegurar que la Plataforma Digital Nacional tenga un alcance nacional.

Objetivo prioritario 3.- Fomentar la cultura de la integridad y la legalidad con enfoque a derechos humanos, igualdad y no discriminación, a través de un modelo de desempeño institucional orientado a resultados que consolide los valores éticos en los servidores públicos.

- Estrategia prioritaria 3.1 Promover una cultura de integridad institucional y respeto a los derechos humanos en el desarrollo de las funciones del personal adscrito a la SESNA para que guíen sus acciones hacia el logro de resultados al interior y exterior de la institución.

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Programa Institucional se enmarca en el Eje 1 del PND, "Política y Gobierno", el cual manifiesta que se llevarán a cabo políticas para erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad y para recuperar el Estado de Derecho, las cuales son producto y consecuencia de la colaboración de la Secretaría Ejecutiva con el Gobierno de México.

Para el ejercicio fiscal 2024 de la Cuenta Pública de la Hacienda Federal se presenta un documento que contiene la información programática, presupuestaria y contable, que transparenta el debido ejercicio de los recursos presupuestarios asignados a este Órgano Autónomo para el cumplimiento de la misión, objetivos, estrategias, indicadores y metas institucionales.

En tal sentido, al cierre del ejercicio 2024 se registró un gasto total de 97.0 millones de pesos distribuidos en cada uno de los Programas presupuestarios que integran las Actividades Institucionales, registradas en la Estructura Programática aprobada. Del Informe Anual de Actividades del ejercicio fiscal que se reporta, se destaca lo siguiente:

Actividades sustantivas asociadas a la operación bajo el programa presupuestario "P015:"

- Se han aprobado 31 Políticas Estatales Anticorrupción (PEA), y 22 Programas de Implementación de PEA, 16 se encuentran en ejecución, de los cuales 12 cuentan con mecanismos de seguimiento a la implementación. Se han aprobado 6 Modelos de Seguimiento y Evaluación, y en 20 Sistemas Estatales Anticorrupción contemplan indicadores de seguimiento.
- El Catálogo de Información Sobre la Corrupción en México (CICM) contiene 3,265 variables sobre temas relacionados a la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos. Durante 2024 se modernizaron las interfaces gráficas, interactivas y visuales del CICM, a fin de mejorar la experiencia de usuario en la consulta, descarga y visualización.
- Presentación del Segundo Informe de Ejecución del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PI-PNA). El informe se integra con el objeto de generar evidencia sobre las principales acciones que se llevan a cabo en el marco del PI-PNA y sobre las líneas basales de los 64 indicadores asociados a las Estrategias; contiene un análisis de las acciones reportadas por las instituciones que colaboraron en este segundo año de ejecución.
- Presentación del Informe de avances de los Indicadores Nacionales, 2024. Para su elaboración se utilizaron datos de 165 series estadísticas provenientes de 12 instituciones, lo que permitió calcular los 10 indicadores compuestos por 25 variables, diseñadas a partir de 109 componentes.

CUENTA PÚBLICA 2024

- Publicación del Informe de resultados de la asignación presupuestal del Anexo Transversal Anticorrupción (ATA) del ejercicio fiscal 2024, documento que analiza y resume los resultados del monto alineado por los entes públicos que participan. Resultado una asignación presupuestaria para 2024 por un monto total de \$8,819.69 millones de pesos, contando con la participación de 17 instituciones.
- Publicación del Informe anual de ejecución y seguimiento del ATA del ejercicio fiscal 2023, documento que analiza el ejercicio del gasto y muestra cómo se utilizan los recursos alineados al Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción. Durante el 2023, en el ATA se ejercieron \$7,107.65 millones de pesos, ejecutando el 98.61% del presupuesto modificado.
- La Plataforma Digital Nacional se encuentra en su versión 1.2 de la PDN, la cual incorpora importantes mejoras para optimizar la funcionalidad y la experiencia de las personas usuarias. Esta versión contiene la información de 2,856 Entes Públicos conectados en al menos uno de sus cuatro sistemas de información que se encuentran en funcionamiento. Esto es la información de la federación, 25 entidades federativas y 938 municipios.
 - Sistema 1. Sistema de evolución patrimonial, declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal: 8,319,214 registros de personas servidoras públicas de la federación, 19 entidades federativas y 617 municipios.
 - Sistema 2. Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas: 26,166 registros de la federación, 23 entidades federativas y 687 municipios.
 - Sistema 3. Sistema nacional de Servidores públicos y particulares sancionados: 3,659 registros de 8 entidades federativas.
 - Sistema 6. Sistema de información pública de contrataciones: 1,066,271 registros de procesos de contratación pública de la federación, 10 entidades federativas y 17 municipios.
- Actualización a la herramienta de captura del Sistema 1 en el Mercado Digital Anticorrupción.
- Rediseño de la herramienta de captura y consulta de información del Sistema 3, el cual incorpora mejoras en la sistematización y búsqueda de información de faltas administrativas graves de personas servidoras públicas y particulares, así como faltas administrativas no graves.
- Se desarrolló la versión beta 0.9 del sistema de captura y consulta de información del Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción (Sistema 5). Esta versión permite a las personas usuarias a dar seguimiento a la denuncia, así como generar estadísticos a nivel nacional sobre la ocurrencia de las conductas en las entidades federativas y los municipios.
- Se desarrolló la versión beta 0.6 del sistema de captura y consulta de información del Sistema de Información Pública de Contrataciones (Sistema 6). Dicha versión permite que las Unidades Compradoras de los Entes públicos puedan sistematizar los procesos de contratación pública de acuerdo con las distintas fases del proceso, esto es, desde la planeación e investigación de mercado, hasta el proceso de licitación, adjudicación, implementación y ejecución del contrato.
- Se creó una herramienta informática que permite a las autoridades iniciar de oficio procedimientos de presunta responsabilidad y hacer eficientes sus procesos de investigación en una de las áreas de mayor riesgo de corrupción: las contrataciones públicas. La herramienta se denomina "Identificador de Empresas, Sociedades y Asociaciones con Participación de Servidores Públicos vinculados con procesos de contrataciones públicas". Sus principales beneficios se traducen en la identificación temprana de probables faltas administrativas, como la actuación bajo conflicto de interés, cohecho, tráfico de influencias; así como hechos de corrupción, como el ejercicio abusivo de funciones, y tráfico de influencia.

CUENTA PÚBLICA 2024

- Se desarrollaron diversos proyectos en materia de riesgos e inteligencia anticorrupción, a través del uso masivo de datos y la formulación de metodologías robustas asociadas a agendas relevantes del combate a la corrupción, entre las que se encuentran:
 - Sistema de Alertamiento de Riesgos de Corrupción en Contrataciones Públicas, se desarrollaron diversas métricas vinculadas a las distintas fases del proceso de contrataciones y se programó la maqueta funcional con datos de la Administración Pública Federal. Parte de las actividades fue el proceso de socialización de las métricas dirigido a las instituciones de los Sistemas Anticorrupción.
 - Propuesta de Modelo de Verificación Patrimonial. Este proyecto busca hacer más eficiente y automatizar el proceso de verificación patrimonial de las personas servidoras públicas. Se elaboró la propuesta conceptual del “Modelo” que integra la propuesta metodológica y la herramienta de “Generador de Muestras” y el Comité Coordinador del SNA aprobó la conformación de un Grupo Técnico.
- Algoritmo anticorrupción de programas sociales. Se busca identificar distorsiones y posibles sesgos (o riesgos) de parcialidad en diversos programas sociales y proponer una distribución del recurso a partir de criterios técnicos. El algoritmo se integra por dos componentes 1) Visualizador: información georreferenciada y 2) Escenarios de priorización de la población atendida.
- La Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción del SNA registró, al cierre del segundo año de operación, un total acumulado (2023- 2024) de 19,393 personas capacitadas. Cerrando con un porcentaje de eficiencia terminal de 83.6% en 2024. La calificación promedio a los cursos fue de 9.37/10.
- Ejecución del Programa de promoción y comunicación del SNA: publicación mensual de cápsulas por la integridad; realización de dos conferencias sobre delitos por hechos de corrupción; y generación de productos diferenciados en redes sociales resultando en un crecimiento en audiencias combinado superior al 20 %.

Además, para lograr una gestión institucional más eficiente y efectiva, desde el ejercicio 2023 se implementó un Modelo de Gestión para Resultados y Rendición de Cuentas en la Institución el cual permite dar un seguimiento a nivel más desagregado, esto es, al desempeño de cada área administrativa dentro de la Secretaría Ejecutiva en cuanto al cumplimiento de sus objetivos, metas y el ejercicio del gasto; esto como resultado de la vinculación del presupuesto a cada proyecto u actividad que se desarrollará por área en cada ejercicio fiscal.

Bajo este tenor, la realización de las actividades antes mencionadas tiene una contribución directa al logro de cada objetivo institucional y estos a su vez tienen un impacto en los objetivos nacionales plasmados en el Plan nacional.

Autorizó: Lic. José Antonio Hernández Aguirre

Cargo: Encargado de la Dirección General de
Administración y Finanzas

Elaboró: Lic. José Antonio Hernández Aguirre

Cargo: Director de Presupuesto y Recursos
Financieros